Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 01 / 2017

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - ID Nº 322.396
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES AD REFERENDUM"

En la ciudad de San Lorenzo, a los 10 (diez) días del mes de febrero de 2017, siendo las 08:30 horas, en el local del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Comité de Evaluación de dicha institución, para el llamado a Contratación Directa, integrado por Resolución UNA N° 907/2015 del 24/04/2015, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación, estando presentes, la Lic. María Isabel Mira Yelsi, el Sr. José Asunción Gaona Cabral, y el Lic. Juan Carlos Reyes Marín, miembros del Comité. .

Los oferentes que han presentado sus respectivas cartas de oferta, son: *"CASA LOBO S.A.C.I.", "UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez", "NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios", "IN DESIGN de Francisco Javier Vera González", "REINO TEXTIL de Ariel Marcelo Paluch Bardichesky", y "SERVIPAR Soluciones Integrales de Christian Andrés Santacruz Gómez".*

Se procede a la apertura de los sobres de oferta y a realizar la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas en ocasión del llamado a Contratación Directa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, mencionando que la misma se realiza en el marco de lo establecido en las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05, y la Ley N° 5554/2016, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", el Decreto N° 6657/2017, por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, seguirá vigente el Presupuesto de Ingresos, Gastos y Financiamiento aprobados por Ley 5554/2016, y su Decreto Reglamentario Nº 4774/2016, modificado por el Decreto Nº 6715/2017.

A continuación se indican los montos totales de las ofertas:

OFERENTES	Total Gs.
CASA LOBO S.A.C.I.	14.215.440.-
UNIFORMES.PY de Margarita González de Rodríguez	11.494.400.-
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios	15.961.400.-
IN DESIGN de Francisco Javier Vera González	13.030.000.-
REINO TEXTIL de Ariel Marcelo Paluch Bardichesky	12.563.000.-
SERVIPAR Soluciones Integrales de Christian Andrés Santacruz Gómez	11.979.400.-

Seguidamente, se detallan los documentos sustanciales presentados, requeridos en la Carta de Invitación:

Documentos Sustanciales	CASA LOBO S.A.C.I.	UNIFORMES.PY	NEMPRE PRODUCCIO-NES	IN DESIGN	REINO TEXTIL	SERVIPAR
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
a) Formulario de Oferta *	SI	SI	SI	SI	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	SI	SI	SI	SI	NO	SI
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP. *	Activo en SIPE	SI	Activo en SIPE	SI	SI	Activo en SIPE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.						
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	NO APLICA	Activo en SIPE	Activo en SIPE	NO	SI	Activo en SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	NO APLICA	Firma el Propietario	Firma el Propietario	Firma el Propietario	Firma el Propietario	Firma el Propietario

Documentos Sustanciales	CASA LOBO S.A.C.I.	UNIFORMES.PY	NEMPRE PRODUCCIO-NES	IN DESIGN	REINO TEXTIL	SERVIPAR
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Activo en SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Activo en SIPE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CONSTANCIA DEL SIPE	SI N° 1.437.643	SI N° 1.437.859	SI N° 1.437.805	NO	NO	SI N° 1.437.860

Se han detectado las siguientes omisiones en la verificación de los documentos no sustanciales:

- Entre los documentos de la oferta de la empresa "**UNIFORMES.PY**", faltan "*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente*", "*Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de venta de uniformes, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los años 2014, 2015 o 2016*", y "*Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2014, 2015 o 2016)*".
- Entre los documentos de la oferta de la empresa "**IN DESIGN**", faltan "*Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*", "*Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente*", "*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente*", "*Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, de venta de uniformes, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los años 2014, 2015 o 2016*", y "*Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2014, 2015 o 2016)*".
- Entre los documentos de la oferta de la empresa "**REINO TEXTIL**", faltan "*Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente*", "*Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*", y "*Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2014, 2015 o 2016)*".

Esta acta consta de dos páginas de un mismo tenor, y a un solo efecto. No habiendo otro punto que tratar, finaliza la reunión, siendo las 09:20 horas.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy